

Por lo fecho de los Verbales que accho ante y la dha. Caxa y espe  
ro que aya aqui adelante demandado que cuando Juntes  
Convenio y Ayuntamiento segun leteneis de Ovi Comum  
bre recibas de la Persona el Juramento de Volemnit  
dad que en tal Caso verrequiere lo qual ad hecho y no d  
otra Manera de otra esca y sin perjuicio de men  
cionado pleito pendiente en el dho. micondexo le admira  
is a el dho. Veraxicio de lo Oficio de Rex. y le deis la  
posesion de lo que es para el micondexo en todos  
los Casos por que se refieren en el mismo Oficio, con las  
propias Calidades Condiciones Preeminencias Valas  
y emolumentos que se expresan en el citado Titulo de  
pachaco en cabera de la Refundido D.º Flouirin Por  
ello se pido veraxicio lo qual Original con esta mi  
raza se da presente en el Ayuntamiento de esta  
dha. Villa en questo dhas. fops. tales guardando  
le y cumpliendo en todo y por todo sin que defalte  
Cora alguna, todo lo qual sea de contentencia de un  
de la menor herencia de lo nombrado. D.º Flouirin P.  
tito. Veraxicio y con que se da y sin perjuicio de  
Caxa de pleito pendiente. In dho. micondexo  
mandado de la dha. Obisera Cludo. Pregon.º de Jus  
ta y micondexo de lo Oficio de como la narracion de esta micon  
de. In dho. Villa Contaduria. Qual de Valas de mi R.  
aciencia a que Cora Incomponida la dha. Annata  
Declarando haberse pagado a que sea adeguorado C.  
teoro. Con expresion de lo que se pida en vincula  
formalida. sea de ningun valor ni efecto y no se  
cometa ni tenga cumplimiento en los tribunales  
de dntado y fuera de mi Corte Dada en Valladolid  
a veinte de Octubre de mil y setecientos ve  
senta y siete. D.º de R.º y P.º. Por manda  
do de Rey R.º de Juan Fran.º de las  
tas

Tomase Maton de la Redula de V.º de Craxta en las